



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTOS: La Resolución de Gerencia General N° 063-2020-IPD/GG de fecha 17 de diciembre de 2020, Resolución Directoral N° 160-2022-IPD/DINADAF de fecha 15 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, conforme a los artículos 41 y 42 del Reglamento de Organización y Funciones del IPD, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados es el órgano de línea que tiene a su cargo las actividades del Deporte Afiliado en el Sistema Deportivo Nacional, a través de las federaciones, ligas, clubes y otras instituciones deportivas. Asimismo, tiene entre sus funciones la de planificar, organizar, conducir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades y acciones orientadas a desarrollar el deporte afiliado en el país, así como la de proponer y ejecutar las políticas, estrategias y acciones que coadyuven al desarrollo del deporte organizado;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 063-2020-IPD/GG de fecha 17 de diciembre de 2020, se crea la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, como unidad dependiente de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del IPD, con el objeto de brindar soporte técnico deportivo a la programación de actividades vinculadas a la evolución, el desarrollo y la proyección de deportistas y organizaciones deportivas reconocidas por el IPD;

Que, mediante la Resolución de Directoral N° 160-2022-IPD/DINADAF de fecha 15 de marzo de 2022, se designa la Coordinación de la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, al Señor **JORGE LUIS OBANDO VERA**, para que desarrolle las funciones establecidas en el Artículo 2° de la Resolución de Gerencia General N° 063-2020-IPD/GG. Asimismo, precisar que el vínculo laboral del Señor **JORGE LUIS OBANDO VERA** bajo el régimen de Contratación Administrativo de Servicios culminó el día 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Memorando N° 000002-2024-DINADAF/IPD, de fecha 05 de enero del 2024, designa temporal en el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva a la servidora **ANA FELICITAS PINEDO TRAUCO**, nombrada bajo el Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Técnico II, en la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)

204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YXMXXPJ**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Que, la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados atendiendo a una necesidad que permita conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Dirección, resulta pertinente realizar la designación de la Coordinación de la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva a la señora **ANA FELICITAS PINEDO TRAUCO**, en adición a sus funciones como Técnico II que desempeña en la entidad;

Que, dicha encargatura constituye un acto de administración interna que está orientado a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines de la entidad, y no produce efectos en los administrados; por lo que, para efectos de su validez resulta necesaria su aprobación por el órgano competente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido

Dar por concluida a partir del 31 de diciembre de 2023 la designación del señor **JORGE LUIS OBANDO VERA**, en el puesto de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designación

Designar temporalmente con eficacia anticipada a partir del 05 de enero de 2024. en el cargo de Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, a la señora **ANA FELICITAS PINEDO TRAUCO** en adición a sus funciones como Técnico II que desempeña en la entidad.

Artículo 3°.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificación

Notificar la presente Resolución a la Unidad de Personal para conocimiento y fines correspondientes

Artículo 5°.- Publicar

Publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
RÓMULO MADUEÑO TAPIA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YXMXXPJ**

